



Martes, 13 de septiembre de 2022

El Gobierno de Asturias mejorará las deducciones fiscales para hacer frente al reto demográfico y elevará la ayuda del tique rural hasta los 40.000 euros

- El presidente detalla en la Junta General varias medidas vinculadas al impuesto sobre la renta de las personas físicas que se incluirán en el proyecto de presupuestos de 2023
- Adrián Barbón plantea cerca de medio centenar de iniciativas en las dos jornadas del debate de orientación política

El Gobierno de Asturias mejorará las deducciones fiscales para fijar población y elevará la ayuda del tique rural hasta los 40.000 euros en el proyecto de presupuestos para 2023, según ha desvelado hoy el presidente, Adrián Barbón, en la segunda sesión del debate de orientación política general.

El jefe del Ejecutivo ha detallado varias medidas vinculadas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) diseñadas para contener y revertir el reto demográfico, un proceso que, a juicio de Barbón, exige consenso y tiempo. Se trata de las siguientes iniciativas:

- ✓ Deducción por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años

El importe de esta deducción se eleva de 341 a 500 euros. Además, se incrementan los límites de renta para beneficiarse de esta medida, que pasan de 25.009 euros en declaración individual y 35.240 euros en declaración conjunta a 26.000 y 37.000 euros, respectivamente.

- ✓ Deducción por arrendamiento de vivienda habitual

El porcentaje de deducción se mantiene, con carácter general, en el 10% de las cantidades satisfechas en concepto de alquiler. No obstante, se eleva el límite de la deducción, que pasa de 455 a 500 euros. Igualmente, se incrementan los límites de renta para beneficiarse de esta medida: de 25.009 euros en declaración individual y 35.240 en declaración conjunta a 26.000 y 37.000 euros, respectivamente.

Además, para concejos en riesgo de despoblación –aquellos de hasta 20.000 habitantes que hayan sufrido una caída del 10% desde el año 2000- el porcentaje de la deducción se eleva al 20%. En la actualidad, se aplica el 15% para concejos de hasta 3.000 habitantes y el 20% para núcleos rurales en riesgo de despoblación. Ahora se ampliará el número de destinatarios de esta medida, puesto que podrán beneficiarse habitantes de todos los concejos en riesgo de despoblación (53 de los 78 ayuntamientos asturianos).

Igualmente, se eleva el límite de la deducción, que pasa a 1.000 euros frente a los 606 euros aplicables hasta ahora, a los concejos de hasta 3.000 habitantes, 700 euros para núcleos rurales en riesgo de despoblación.

Finalmente, para los concejos en riesgo de despoblación se incrementan en mayor medida los límites de renta, que pasan de 25.009 euros en declaración individual y 35.240 en declaración conjunta a 35.000 y 45.000 euros, respectivamente.

✓ Deducción por adopción internacional de menores

El importe de la deducción pasa de 1.010 a 1.500 euros por hijo nacido o adoptado, sin límite de renta.

✓ Deducción por partos múltiples

El importe de la deducción se eleva de 505 a 1.000 euros por hijo nacido o adoptado, sin límite de renta.

✓ Deducción para familias numerosas

El importe de la deducción aumenta de 505 a 1.000 euros, para familias de categoría general, y de 1.010 a 2.000 euros, para las de categoría especial, en ambos casos sin límite de renta. En la práctica, esta decisión supone duplicar la desgravación vigente.

✓ Deducción para familias monoparentales

El importe de la deducción pasa de 303 a 500 euros por familia y se incrementa el límite de renta para la desgravación: de 35.240 a 45.000 euros por hogar monoparental.

✓ Deducción por acogimiento familiar de menores

También en este caso aumenta el importe de la deducción: de 303 a 500 euros por familia.



✓ Deducción por gastos de descendientes en centros de 0 a 3

El porcentaje de deducción se mantiene, con carácter general, en el 15% de las cantidades satisfechas. Asimismo, se eleva el límite de la desgravación (de 330 a 500 euros) y aumentan los límites de renta para beneficiarse de la medida: pasan de 25.009 euros en declaración individual y 35.240 en declaración conjunta a 26.000 y 37.000 euros, respectivamente.

Para concejos en riesgo de despoblación, también se mantiene el porcentaje deducción actual, del 30%, pero se amplía el número de destinatarios, dado que a partir de ahora podrán beneficiarse habitantes de todos los municipios en esta situación. Igualmente, el límite de la deducción aumenta de 660 a 1.000 euros y se incrementan los topes de renta: de 25.009 euros en declaración individual y 35.240 en declaración conjunta a 35.000 y 45.000 euros, respectivamente

✓ Deducción por adquisición de libros de texto y material escolar

Los límites de renta para beneficiarse de la desgravación suben de 12.500 en declaración individual y 25.000 en declaración conjunta a 26.000 y 37.000, respectivamente.

Por otra parte, el Principado también aumentará un 50% las ayudas destinadas a la compra de libros de texto, tanto en la enseñanza pública como en la concertada. El importe global de esta decisión superará los 3 millones.

✓ Deducción por nacimiento o adopción de segundo y sucesivos hijos en zonas rurales en riesgo de despoblación

El importe de la desgravación pasa de 100 a 300 euros por hijo nacido o adoptado, a partir del segundo, y los límites de renta pasan de 25.009 euros en declaración individual y 35.240 en declaración conjunta a 35.000 y 45.000 euros, respectivamente. También se amplía el número de destinatarios, dado que ahora podrán beneficiarse los habitantes de todos los municipios en riesgo de despoblación.

Esta deducción se añade a la ayuda directa por nacimiento en zonas rurales en riesgo de despoblación, que se sitúa en 2.200 euros. De este modo, el beneficio global para las familias que tengan un segundo hijo llegará hasta los 2.500 euros.

✓ Deducción para contribuyentes que se establezcan como trabajadores por cuenta propia o autónomos en zonas rurales en riesgo de despoblación

El importe de la deducción se mantiene en 1.000 euros, pero los límites de renta suben de 25.009 euros en declaración individual y 35.240 en declaración conjunta a 35.000 y 45.000, respectivamente. También se amplía el número de destinatarios, dado que ahora podrán beneficiarse los habitantes de todos los municipios en riesgo de despoblación.

- ✓ Deducción por gastos de transporte público para residentes en zonas rurales en riesgo de despoblación

El número de destinatarios se amplía, porque que ahora podrán beneficiarse los habitantes de todos los municipios en riesgo de despoblación. También se incrementan los límites de renta, al pasar de 25.009 euros en declaración individual y 35.240 en declaración conjunta a 35.000 y 45.000, respectivamente.

- ✓ Deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en zonas rurales en riesgo de despoblación

El número de destinatarios se incrementa, al poder optar los habitantes de todos los concejos en riesgo de despoblación. También suben los límites de renta, al pasar de 25.009 euros en declaración individual y 35.240 en declaración conjunta a 35.000 y 45.000 euros, respectivamente.

Apoyo al medio rural y respaldo a las familias

Por otra parte, el presidente también ha señalado que el Principado elevará la ayuda del tique rural desde los 35.000 euros actuales hasta los 40.000, con el fin de favorecer la creación de empleo y dinamizar el mercado laboral.

Durante las dos jornadas del debate de orientación política, Barbón ha anunciado casi medio centenar de propuestas, prueba de la iniciativa política del Gobierno de Asturias. Entre las principales figura una ayuda económica para el cuidado de niñas y niños de hasta 3 años. Se trata de un pago de 1.500 euros anuales para familias cuya renta no supere los 45.000 euros, siempre que en su concejo de residencia no existan centros públicos para alumnado de 0 a 3 años o que, en caso de haberlos, no hayan podido acceder a una plaza.

Paralelamente, el importe de las ayudas a la natalidad puestas en marcha en este ejercicio se elevará de forma sustancial. Así, de los 1.000 euros actuales por nacimiento del primer hijo o hija se pasará a 1.200. Además, se establecerá un pago de 1.700 por segundo hijo y sucesivos. Si se trata de familias residentes en concejos rurales en riesgo de despoblación, la ayuda llegará a los 2.200 euros, con independencia del



orden de nacimiento. Como en el caso anterior, el tope de renta se fijará también en 45.000 euros.